



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202518010004273

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 25-09-2025 15:57:10

PARA: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA
Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

DE: **ORLANDO CORREA NUÑEZ**
Asesor de Control Interno

ASUNTO: Notificación informe definitivo de la auditoría al convenio 212080 DPS3

Respetados doctores,

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento del plan anual de auditoría 2025 y del procedimiento P-AU-01, la Asesoría de Control Interno socializa el resultado definitivo de la auditoría realizada al convenio 212080 DPS3 Suscrito con el Departamento para la Prosperidad Social.

Anexo a este memorando, se envía:

1. Respuesta del equipo auditor a lo observado por el auditado (equipo del convenio) frente al informe preliminar de observaciones Rad 202518010004033 del 16 de septiembre de 2025.
2. F-AU-28 Evaluación equipo auditor. Este con el fin de ser diligenciado por Ustedes y particularmente, por quienes acompañaron el proceso de la auditoría.

De igual manera, a partir de la fecha de la presente comunicación, los profesionales del convenio y del grupo de Desarrollo de Proyectos 3 y demás que corresponda, disponen de 10 días hábiles, para formular el plan de mejoramiento junto con el respectivo análisis de causas, esto es hasta el 9 de octubre de 2025.

Cordialmente,

ORLANDO CORREA NUÑEZ
ASESOR DE CONTROL INTERNO

Proyectó: JOSE ALEXANDER RIAÑO PIRAJAN - CONTRATISTA - ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Elaboró: JOSE ALEXANDER RIAÑO PIRAJAN - CONTRATISTA - ASESORIA DE CONTROL INTERNO

Adjuntos: F-AU-29_V01 Inf Definitivo DPS3 25092025.pdf(41), Evaluacion Equipo Auditor.docx(2), Analisis Respuesta comentarios auditado 22092025 VF.pdf(15)

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

o que se

FECHA:	24 de septiembre de 2025
PROCESO/ UNIDAD AUDITADA:	Gerencia y Gestión de Proyectos Subgerencia de Desarrollo de Proyectos Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
RESPONSABLE DIRECTIVO:	Ing Oscar Javier Pérez Ruiz Ing Alvaro de la Candelaria Vilorio Ing Luis Carlos Mejía Freyle
EQUIPO AUDITOR:	Luz Angela Perilla - Contadora Alfredo Bislick Guerrero - Abogado Jose Alexander Riaño - Arquitecto

OBJETIVO:

Evaluación y seguimiento a la gestión de riesgos y aplicación de las actividades y controles claves asociados al convenio 212080 DPS3 a través de los procedimientos y documentos internos establecidos, así como el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

ALCANCE:

Se revisó el convenio 212080 en sus condiciones contractuales asociadas a aspectos técnicos, financieros y jurídicos, así como la contratación derivada que se encontraba en ejecución

Se aclara que no hubo limitación al alcance de la auditoría, ni restricción en el acceso a la información.

FORTALEZAS

1. El equipo de profesionales del convenio, coordinador, profesional jurídico, social, entre otros, han tenido participación estable en el convenio 212080, lo cual les permite conocer su desarrollo, los requerimientos del cliente y la metodología para atenderlos.
Así mismo, conocen las condiciones en las que se desarrolla la contratación derivada que se suscribe con los entes territoriales, lo cual les permite prever situaciones que ayudan en el desarrollo de los proyectos.
2. Frente a la gestión social, en el marco del convenio 212080 se ha venido trabajando en la socialización del proyecto con la comunidad, mediante el ejercicio denominado "auditorías visibles" las cuales permiten mantener informada a la comunidad beneficiaria del estado y desarrollo de los proyectos.
3. El convenio 212080 inicio el 28 de diciembre de 2012 y con corte al presente informe (septiembre de 2025) se han gerenciado y entregado 404 proyectos a nivel nacional durante 153 meses, lo que establece una meta de ejecución de 2.64 proyectos por mes entregados.
4. La oportunidad en el manejo de la información del convenio, mediante los diferentes comités de seguimiento, ha permitido que la ejecución de la contratación derivada se le realice seguimiento en cuanto a novedades contractuales, ejecución presupuestal mediante aprobación de ítems no previstos, validación de amparos y demás aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

1. Se evidencian debilidades al requerir a los contratistas asignados por los entes territoriales, es importante aclarar el alcance de las responsabilidades contractuales y post contractuales, en los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos, de los diferentes actores contractuales.
2. Fortalecer el seguimiento que debe realizar la alta gerencia, a la ejecución de los convenios, que se encuentra establecido en los diferentes manuales de la Entidad.
3. Se evidencia una debilidad por parte de la supervisión, en el seguimiento del cumplimiento del personal de interventoría contratado con una dedicación menor o igual al 50%, por lo que es necesario proyectar mecanismos para verificar cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Se evidenciaron falencias en el uso de los formatos diseñados para los comités de seguimiento, para lo cual es oportuno diseñar un plan de capacitación al personal responsable del convenio sobre los procedimientos internos y la documentación vigente.
5. Se debe realizar un análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, legales, sociales y ambientales, con el fin de identificar y proponer controles no identificados en la matriz SIAR, que estén en línea con los proyectos nuevos cuando este lo requiera.

OBSERVACIONES IDENTIFICADAS	
CONDICIÓN:	Observación 1. Deficiencias en el diseño de controles Se evidenciaron deficiencias en el diseño de los siguientes controles: Para los controles CTROPEGG-4, CTROPEGG-79, CTROPEGG-12, CTROPEGG-15, CTROPEGG-16 y CTROPEGG-11 (Gerencia y gestión de proyectos): a. No existe una periodicidad formalmente documentada o establecida para su ejecución y/o la establecida no se cumple. b. no tienen identificadas ni documentadas las desviaciones en la aplicación de los controles. c. La frecuencia definida en la matriz SIAR no se tiene en cuenta en la aplicación de los controles. Para el control CTROPEGG-27 (Gerencia y gestión de proyectos) se evidenciaron las siguientes deficiencias de diseño: a. No determina la instancia o rol de aprobación. b. No hay coherencia entre lo relacionado como requisitos para pago en el control y as obligaciones contractuales de quienes lo ejecutan Para el control CTROPEGG-83 (Gerencia y gestión de proyectos) se evidenciaron las siguientes deficiencias de diseño: a. Las causas señaladas que dan origen al riesgo ROPEGG-33 son subjetivas. b. No señala las funciones atribuibles a cada una de las áreas que interactúan en el procedimiento, respecto a roles y responsabilidades c. No se señala con claridad la documentación que sirve como soporte para su ejecución, y la periodicidad de su ejecución. d. No se ajusta a las normas aplicables al proceso disciplinario y al manual de funciones de la Entidad. Para el control R5 se evidenciaron las siguientes deficiencias de diseño: La tipología está definida como detectivo, sin embargo, su implementación es de carácter preventiva porque analiza y verifica posibles errores en los análisis de precios unitarios antes de que estos sean gestionados, aprobados e incorporados formalmente en el presupuesto. Para el control CTROPEPR-3 se evidenciaron las siguientes eficiencias de diseño: (Subgerencia de Operaciones – Grupo de Gestión Post contractual)

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

	No se encuentra claramente establecido en el diseño del control, el procedimiento para la entrega de la información, ni la documentación que es soporte de las observaciones realizadas desde la Gerencia a la liquidación revisada, ni el control a las correcciones realizadas, tampoco los tiempos establecidos para cada una de las etapas de corrección.
CRITERIO:	G-RI-04 GUÍA METODOLÓGICA DE GESTIÓN DE RIESGOS Numeral 4.6.1.2 MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA INDIVIDUAL DEL CONTROL SIAR
CAUSA PROBABLE:	Las condiciones de los negocios, así como los ajustes en los procedimientos no son tenidos en cuenta ni ocasionan acciones que actualicen los controles, su diseño y atributos.
RIESGO	ROPEGG-4 Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual, ROPEPR 7 Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas y ROPEGG 33, ROPEGG 18 Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos, ROPEGG 12 Sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto, ROPEGG 20 Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio, ROPEGG 22 No reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a ENTerritorio y/o imposibilidad de exigir el pago de las cláusulas penales del contrato, ROPEGG 23 Inoportunidad en el giro de los rendimientos financieros, ROPEGG 29 Debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos, ROPEGG 43 Responsabilidad en la Gestión Financiera, , ROPEGG 31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad,
CONSECUENCIA:	Limitación para monitorear de manera efectiva la mitigación del riesgo asociado a estos controles.
RECOMENDACIÓN(ES):	Definir, documentar e implementar una periodicidad clara y formal para la ejecución de los controles relacionados en la presente observación. La periodicidad debe ser acorde con el riesgo que el control busca mitigar y las necesidades operativas de la organización.
NIVEL CRITICIDAD	Considerable y Moderado

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CONDICIÓN:

Observación 02. Incumplimiento en la presentación de informes financieros y falta de certeza sobre el destino de los rendimientos financieros no reinvertidos

a) Durante la revisión de los informes financieros, de los cuales se solicitó una muestra de 9 informes, donde se validaron diferentes aspectos, como comprobantes de egresos, ejecución financiera del mes, sin identificar observaciones relevantes a excepción de lo siguiente:

Incumplimiento en los plazos de entrega, cuyo plazo máximo es de 20 días hábiles. De los nueve informes analizados, tres (equivalente al 33%) fueron presentados fuera de las fechas estipuladas en el convenio 212080.

fecha del informe	fecha de presentación del informe	radicación	días de incumplimiento	observaciones
Apr-23	24-may-23	si	0	
sep-23	1-Dec-23	si	24	se dio incumplimiento a los tiempos contractuales
nov-23	11-Jan-24	si	6	se dio incumplimiento a los tiempos contractuales
Jan-24	26-feb-24	si	0	
mar-24	9-may-24	si	6	se dio incumplimiento a los tiempos contractuales
jul-24	30-Aug-24	si	0	
Aug-24	27-sep-24	si	0	
sep-24	29-oct-24	si	0	
feb-25	28-mar-25	si	0	
may-25	26-jun-25	si	0	
jul-25	1-sep-25	si	0	

b) Durante la validación de los rendimientos financieros generados en el marco del convenio, se identificó que el acuerdo actual no especifica claramente el destino final de aquellos rendimientos que no sean reinvertidos. ya que no se tiene la certeza de cómo se dispondrá de estos fondos una vez finalizado el convenio.

De acuerdo con los reportes con corte a 31 de julio 2025 de los rendimientos financieros, se ha realizado la siguiente distribución:

Concepto	valor	porcentaje
Rendimientos financieros obtenidos	102,637,983,874.30	
Rendimientos reinvertidos	\$ 80,872,841,842.03	79%
saldo de rendimientos	\$ 21,765,142,032.27	21%

A la fecha de corte el 21% del total de los rendimientos no han sido reinvertidos.

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CRITERIO:	CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE FONADE numeral 11. Presentar al DPS un informe mensual de ejecución donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Convenio, con el fin de que se realice el reconocimiento contable de los hechos financieros y económicos que correspondan. Este informe será entregado en los 20 días hábiles a partir del vencimiento de cada mes calendario. Clausula séptima del convenio interadministrativo 069 de 2012 En todo caso, FONADE, aportará los rendimientos financieros en los proyectos objeto del presente convenio, así como en aquellos adicionales, que, con cargo al mismo, sean propuestos por el Departamento de la Prosperidad Social, a instancias de la aprobación del Comité de Seguimiento, para lo cual se requiere la modificación del convenio en el sentido de adicionar estos al valor del convenio
CAUSA PROBABLE:	•Inobservancia de los plazos contractuales establecidos para la entrega de los informes financieros. •Deficiencias en la planeación y ejecución de las actividades de cierre del convenio, lo que incide en la falta de control sobre los rendimientos generados.
RIESGO	ROPEGG-33 Fraude documental
CONSECUENCIA:	Afecta negativamente el monitoreo del progreso financiero, ya que impide una evaluación precisa y oportuna del desempeño económico. Se limita la capacidad de implementar acciones correctivas eficaces y de ajustar estrategias conforme a las necesidades reales del contexto financiero. Riesgo de que, al finalizar el convenio, se presenten disputas legales o administrativas entre las partes sobre la apropiación de los rendimientos. retraso en el cierre del acuerdo
RECOMENDACIÓN(ES):	Cumplir con lo establecido contractualmente en el marco del convenio 212080. Diseñar un cronograma de seguimiento y recordatorios para los próximos informes, con fechas límite claras y un responsable designado para su monitoreo. Revisar la cláusula de rendimientos para incluir una especificación precisa sobre el destino de los fondos no reinvertidos al finalizar el convenio.
NIVEL CRITICIDAD	Moderado

CONDICIÓN:	Observación 03. Deficiencias en el registro y diligenciamiento de las actas de comité de seguimiento CTROPEGG-15 Durante la auditoría fueron solicitadas 25 actas de comité de seguimiento de un total de 124 (20.16%) con una fecha específica que se encuentra dentro del periodo de la auditoría, las cuales se definieron mediante muestreo aleatorio simple y que aplican a los contratos C136-REST, C527, C536, C537 y C535 que están en ejecución y/o tienen contratada la interventoría. A partir de su análisis, se identifican las siguientes situaciones:
------------	--

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

1. Siete actas solicitadas no fueron allegadas, pertenecientes a los contratos C136 REST Alcantarillado San carlos Córdoba periodo septiembre 2024 semana 1 y 3, septiembre 2023 semana 2, septiembre 2023 semana 3, y del contrato C527 San Andres septiembre 2024 semana 1, julio 2023 semana 2 y septiembre 2023 semana 3.
 2. En tres actas el contrato de obra no estaba en ejecución. Proyecto C537 Argelia Cauca en el periodo solicitado.
 3. Cuatro actas correspondientes a mayo 2025 - Semana 3, septiembre 2024 - semana 1, Julio 2023 - Semana 2 y septiembre 2023 - semana 3 del contrato C536 Anapoima no fueron enviadas debido a que el proyecto cuenta con contrato de interventoría, pero no de obra.
 4. Once actas fueron efectivamente analizadas y sobre estas se concluye qué:
Se evidencia falta de integralidad en el diligenciamiento y registro de la información: en 5 de 11 actas (45%) no se realiza seguimiento a los compromisos anteriores ni se registran compromisos de la reunión realizada y en 6 de 11 (54%) actas no se diligenció el formato dispuesto por ENTerritorio para registrar las reuniones de comité de seguimiento (F-GG-09) lo que no permite desarrollar los tres numerales del formato junto con sus 9 acápite.
- Nota: en el papel de trabajo denominado F-AU-35 CTROPEGG15 / hoja de cálculo PT-DPS3-CTROPEGG-15 ACTAS columnas K,L,M,N y O se encuentra el detalle de lo antes mencionado.

Tabla 1. Deficiencias en el registro y diligenciamiento de las actas de comité de seguimiento CTROPEGG-15. Detalle de actas que presentan uno o más incumplimientos.

Contrato	Fecha de realización (según muestra generada -aleatorio)	Compromisos		Conclusiones
		Suscritos	cumple SI/N0	
C136-REST	Mayo 2025 Semana 3	Quedan compromisos suscritos	N	No se observa que la interventoría disponga de la trazabilidad de los compromisos de los comités anteriores. Se evidencia que en acta quedan los compromisos a futuro, junto con el respectivo responsable.
C527	Mayo 2025 Semana 3	No se identifica seguimiento a compromisos ni se suscribieron compromisos en el marco de la presente acta	N	No se presenta en formato de acta de seguimiento de contrato F-GG-09. Fue diligenciada en un formato de lista de asistencia F-TH-02 No se observa que la interventoría disponga de la trazabilidad de los compromisos de los comités anteriores, así como tampoco, se observa que se hayan suscrito nuevos compromisos con ocasión del presente comité
C527	* marzo 2024 semana 2 Acta del 13032024	No se identifica seguimiento a compromisos ni se suscribieron compromisos en el marco de la presente acta	N	No se observa que la interventoría disponga de la trazabilidad de los compromisos de los comités anteriores, así como tampoco, se observa que se hayan suscrito nuevos compromisos con ocasión del presente comité. El formato diligenciado no cuenta con la firma del contratista de obra ni de sus representantes. El acta no tiene consecutivo
C527	* junio 2024 semana 1	No se identifica seguimiento a compromisos ni se suscribieron	N	No se presenta en formato de acta de seguimiento de contrato F-GG-09. Fue diligenciada en un formato de lista de asistencia

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

		Control de compromisos en el marco de la asistencia del presente acta		F-TH-02 Se evidencian las firmas de todos los participantes
C535	12/05/2025	En las conclusiones se dejan descritas las tareas correspondientes	N	Se agenda la reunión virtual. No se utiliza el formato de acta de comité de seguimiento F-GG-09 de ENTerritorio. Se realiza seguimiento a compromisos. Los temas se desarrollan de manera organizada, se lleva una secuencia que aborda los componentes del proyecto.
C535	11/06/2025	En las conclusiones se dejan descritas las tareas correspondientes	N	Se agenda la reunión virtual. No se utiliza el formato de acta de comité de seguimiento F-GG-09 de ENTerritorio. Se realiza seguimiento a compromisos. Los temas se desarrollan de manera organizada, se lleva una secuencia que aborda los componentes del proyecto.
C535	7/07/2025	En las conclusiones se dejan descritas las tareas correspondientes	N	Se agenda la reunión virtual. No se utiliza el formato de acta de comité de seguimiento F-GG-09 de ENTerritorio. Se realiza seguimiento a compromisos. Los temas se desarrollan de manera organizada, se lleva una secuencia que aborda los componentes del proyecto.
C535	12/08/2025	En las conclusiones se dejan descritas las tareas correspondientes	N	Se agenda la reunión virtual. No se utiliza el formato de acta de comité de seguimiento F-GG-09 de ENTerritorio. Se realiza seguimiento a compromisos. Los temas se desarrollan de manera organizada, se lleva una secuencia que aborda los componentes del proyecto.
Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor ACI				
CRITERIO:	Control CTROPEGG-15			
CAUSA PROBABLE:	•Deficiencias en la planeación y programación de los reportes solicitados contractualmente. •Desconocimiento o inadecuada socialización del uso del formato F-GG-09 por parte de los responsables. •Debilidad en el seguimiento a los compromisos adquiridos en reuniones previas, lo que limita la trazabilidad de acuerdos y decisiones.			
RIESGO	ROPEGG-31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad			
CONSECUENCIA:	Perdida de la trazabilidad de la información que evidencia el desarrollo de los proyectos. Posibles incumplimientos no detectados por la gerencia de convenio. Afectan la calidad de la información registrada, limitando la capacidad de ENTerritorio para mantenerse informado y tomar decisiones oportunas y acertadas en relación con el seguimiento de los proyectos			

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

RECOMENDACIÓN(ES):	Exigir a las interventorías y a los supervisores el seguimiento al diligenciamiento integral del F-GG-09 dispuesto por ENTerritorio Capacitar a los interventores en el manejo documental dispuesto por ENTerritorio para levantar las actas de comité de seguimiento.
NIVEL CRITICIDAD	Moderado

CONDICIÓN:

Observación 04. Inoportunidad en la entrega a ENTerritorio de informes semanales de interventoría

En los contratos C136 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO de San Carlos Córdoba, C527 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL RESTAURANTE Y CENTRO FISHERMEN PLACE EN EL SECTOR EL COVE - SAN ANDRES ISLAS y C537 CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, OPERACIÓN LOGÍSTICA DE MATERIALES HASTA MONTO AGOTABLE E INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE EL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA EN LE DEPARTAMENTO DEL CAUCA fueron seleccionados mediante un muestreo aleatorio 10 informes semanales, de los cuales siete (equivalentes al 70%) de estos informes de interventoría se entregaron por fuera de los tiempos establecidos por ENTerritorio. Esta situación se ha presentado de manera reiterada durante el periodo de ejecución evaluado por la auditoría. Adicionalmente con cada uno de los informes observados se aprueban a la vez varios informes semanales en un mismo radicado, y en algunos casos tienen fecha de elaboración hasta dos meses antes.

Tabla 2. Inoportunidad en la entrega a ENTerritorio de informes semanales de interventoría

ID	Contrato	N° informe semanal	Conclusiones	Cumple con la oportunidad de la entrega semanal S/N
C136	2240063	5	Con dos radicados se aprueban seis informes semanales que van desde el 2 de mayo hasta el 22 de junio de 2024 Aprobación Informes Rad. No 202461010150162 de fecha 19/06/2024 informes semanales 5,6,7,8 y Rad No 202461010160102 de fecha 02/07/2024 informes semanales 9,10 y 11. Los informes semanales no quedan en firme dentro del periodo indicado "Semanalmente". esto compromete la calidad y completitud de la información con la que dispone ENTerritorio para la toma de decisiones.	N
C136	2240063	6	Se cumple con el contenido mínimo del informe semanal. Se desarrollan los 8 capítulos del formato de informe semanal de interventoría F-GG-06	S

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO			CÓDIGO:	F-AU-29
				VERSIÓN:	01
				VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA			CLASIFICACIÓN	IP

C136	2240063	52	Con el presente radicado se registran los informes semanales de interventoría del 52 al 57. Son seis informes semanales de interventoría, que no fueron entregados con la oportunidad (semanal) requerida	N
C136	2240063	54	Seis informes semanales de interventoría se aprueban mediante un solo radicado por parte del supervisor	N
C527	2200741	80	El Radicado No.: 202533010035621 de aprobación del informe 80 es del 27 de agosto de 2025; siendo el periodo del informe del 25 al 31 de mayo de 2025, esto es dos meses y 27 días después. Con el radicado anterior, se aprueban los informes 80 del 25-05-2025 al 31-05-2025, 81 del 01-06-2025 al 07-06-2025, 82 del 08-06-2025 al 14-06-2025, 83 del 15-06-2025 al 21-06-2025, 84 del 22-06-2025 al 28-06-2025, 85 del 29-06-2025 al 05-07-2025, 86 del 06-07-2025 al 11-07-2025, 87 (Reinicio y prórroga) 23-07-2025 al 26-07-2025 y 88 del 27-07-2025 al 30-07-2025	N
C527	2200741	83	Mediante el radicado 202561010150572 se hace entrega de cuatro informes del mes de junio de 2025 (81, 82, 83 y 84)	N
C527	2200741	87	Este informe corresponde del 23 al 26 de julio de 2025. Se radicó el 28 de julio de 2025. Se verificó el correo de envío del informe semanal por parte de la interventoría el mismo 28 de julio a las 5:06 pm	S
C537	2250118	1	Mediante el radicado 202561010173522 se envía 4 informes semanales Semana del 20 de junio al 29 de junio de 2025. El contrato tiene por objeto interventoría a una CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DEL PLATEADO AL MUNICIPIO DE ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" El cronograma de la consultoría se encuentra en aprobación. No hay una línea base para medir el avance del proyecto	N
C537	2250118	4	Se ha gestionado el Plan de inspección y ensayos y parámetros de diseño: Esto mediante comunicados MA.CED.C2250059-2025-11.07.2025.N09 y MA.CED.C2250059-2025-11.07.2025.N10, respectivamente, ambos con fecha del 11 de julio de 2025. Los temas fueron evaluados en reunión técnica con los especialistas el 18 de julio de 2025 y se remitirá concepto de especialistas en geotécnica y diseño geométrico en la semana No 06.	N
C537	2250118	7	Observaciones a entregables del consultor: Teniendo en cuenta la entrega correspondiente al Tramo 1 de El Plateado, realizada por el consultor el 31 de julio de 2025, y considerando que estaba sujeta a observaciones por parte de la interventoría, se remitieron los siguientes comunicados: C170-CE-039-2025 (6 de agosto de 2025): Observaciones al Volumen IV – Geología para Ingeniería y Geotecnia. C170-CE-041-2025 (7 de agosto de 2025): Observaciones al Volumen I – Levantamiento Topográfico. Consultoría Observaciones contractuales y solicitud de revisión: El 1 de agosto de 2025, la	S



**INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS
DE ASEGURAMIENTO**

CÓDIGO:	F-AU-29
VERSIÓN:	01
VIGENCIA:	2025-06-12
CLASIFICACIÓN	IP

AUDITORÍA INTERNA

			consultoría emitió las Observaciones contractuales y solicitud de revisión de condiciones técnicas y económicas – Contrato No. 2250059 de 2025, documento que actualmente se encuentra en revisión por parte del área jurídica de la interventoría. Cambio de profesional coordinador técnico: El 5 de agosto de 2025, la consultoría emitió el comunicado MA.CED.C2250059-2025-05.08. 2025.N19, mediante el cual solicita el cambio del profesional en el perfil de Coordinador Técnico. Esta solicitud se encuentra en revisión por parte de la interventoría	
Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor ACI				
CRITERIO:	G-GG-03 GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E NTERVENTORIA DE ENTERRITORIO S.A. Actividad 2. Elaborar informe semanal de Interventoría			
CAUSA PROBABLE:	Omisión, permisividad y/o falta de exigibilidad de la supervisión hacia las interventorías en lo relacionado con la entrega oportuna de los informes contractualmente pactados. Falta de definición de cláusulas contractuales que establezcan las consecuencias ante el incumplimiento en la entrega de los informes de interventoría.			
RIESGO	ROPEGG-4 Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual			
CONSECUENCIA:	Afecta el manejo oportuno de la información, la oportunidad y calidad de los informes mensuales de interventoría y el cumplimiento de las obligaciones del interventor.			
RECOMENDACIÓN(ES):	Diseñar indicadores de cumplimiento que midan la oportunidad y calidad de los informes semanales y mensuales de interventoría, vinculado a las obligaciones contractuales, cuya desviación impacte directamente sobre el presupuesto del contrato de interventoría			
NIVEL CRITICIDAD	Moderado			

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CONDICIÓN:	Observación 5. Falta de control y seguimiento, por parte de la supervisión, frente al cumplimiento del personal de interventoría contratado con dedicación menor o igual al 50% En cuatro de los cinco contratos de interventoría con estado "en ejecución" C136 REST, C527, C536 y C537 que corresponden al 80% de la muestra de auditoría, la cantidad de profesionales requeridos, para los contratos de interventoría con dedicación menor o igual al 50%, oscila entre el 75% y el 90% del total de profesionales de cada contrato. Para cada uno de estos, se solicitó al convenio el soporte de cumplimiento, que valida la supervisión previa al aval de cada pago, de cada profesional vinculado en las condiciones mencionadas, concluyendo que no existe evidencia que certifique el cumplimiento por parte de los profesionales requeridos, en lo que respecta al porcentaje de dedicación requerido durante el desarrollo del proyecto. De igual manera en los informes semanales de interventoría, no se observa evidencia del cumplimiento del personal mínimo requerido contratado con dedicación menor o igual al 50% Tabla 3. personal de interventoría contratado con dedicación menor o igual al 50% <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th><th>proyecto</th><th>Total, profesionales Etapa 2</th><th>Cantidad de Profesionales de interventoría al 100% Etapa 2 o Ejecución</th><th>Cantidad Profesionales de interventoría solicitados con dedicación igual o menor al 50% Etapa 2 o Ejecución</th><th>Porcentaje de personal con dedicación menor o igual al 50% Etapa 2 o Ejecución</th><th>Aportaron evidencia de cumplimiento de la dedicación requerida SI / NO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C136-REST</td><td>San Carlos Cordoba</td><td>7</td><td>1</td><td>7</td><td>87,50%</td><td>N</td></tr> <tr> <td>C527</td><td>Restaurante San Andres</td><td>11</td><td>2</td><td>8</td><td>80,00%</td><td>N</td></tr> <tr> <td>C536</td><td>Anapoima</td><td>12</td><td>1</td><td>9</td><td>90,00%</td><td>N</td></tr> <tr> <td>C537</td><td>Argelia Cauca</td><td>12</td><td>3</td><td>9</td><td>75,00%</td><td>N</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Elaboración propia Equipo Auditor ACI						Contrato	proyecto	Total, profesionales Etapa 2	Cantidad de Profesionales de interventoría al 100% Etapa 2 o Ejecución	Cantidad Profesionales de interventoría solicitados con dedicación igual o menor al 50% Etapa 2 o Ejecución	Porcentaje de personal con dedicación menor o igual al 50% Etapa 2 o Ejecución	Aportaron evidencia de cumplimiento de la dedicación requerida SI / NO	C136-REST	San Carlos Cordoba	7	1	7	87,50%	N	C527	Restaurante San Andres	11	2	8	80,00%	N	C536	Anapoima	12	1	9	90,00%	N	C537	Argelia Cauca	12	3	9	75,00%	N
Contrato	proyecto	Total, profesionales Etapa 2	Cantidad de Profesionales de interventoría al 100% Etapa 2 o Ejecución	Cantidad Profesionales de interventoría solicitados con dedicación igual o menor al 50% Etapa 2 o Ejecución	Porcentaje de personal con dedicación menor o igual al 50% Etapa 2 o Ejecución	Aportaron evidencia de cumplimiento de la dedicación requerida SI / NO																																			
C136-REST	San Carlos Cordoba	7	1	7	87,50%	N																																			
C527	Restaurante San Andres	11	2	8	80,00%	N																																			
C536	Anapoima	12	1	9	90,00%	N																																			
C537	Argelia Cauca	12	3	9	75,00%	N																																			
CRITERIO:	Formato de documento de planeación contractual F-PR-26																																								
CAUSA PROBABLE:	Enterritorio no dispone de una herramienta que permita hacer seguimiento y control al cumplimiento del personal vinculado al proyecto con dedicación menor o igual al 50% En las condiciones contractuales no se especifica de forma precisa cómo se debe sustentar la dedicación de cada profesional vinculado al proyecto, lo cual permite libre interpretación para quienes intervienen en los proyectos.																																								
RIESGO	ROPEGG-31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad																																								

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CONSECUENCIA:	Pagos a favor de los contratos de interventoría sin los soportes de cumplimiento necesarios. Sanciones de entes de control por deficiencias en el seguimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el personal mínimo requerido.
RECOMENDACIÓN(ES):	Diseñar una herramienta de cumplimiento que midan la dedicación real del personal de interventoría requerido y vinculado al contrato, identificando desviaciones por medio de las cuales se impacte o afecte el presupuesto del contrato de interventoría.
NIVEL CRITICIDAD	Moderado

ANÁLISIS DE RIESGOS AUDITORÍA

Conclusiones Eficiencia de Control (Diseño)

Es de resaltar que la evaluación del diseño del control se realizó para los controles del mapa de riesgos del proceso que aplicaron según los temas auditados y los identificados por el equipo auditor en los procedimientos internos objeto del alcance de la auditoría y actividades que por su trascendencia deben considerarse por el proceso como controles

Se valoraron 13 controles y/ o actividades teniendo en cuenta los siguientes atributos:

Atributos de eficiencia:

- Responsable (Asignado o no asignado)
- Acción (propósito, verbos revisar, verificar, etc.)
- Complemento (Periodicidad, como se realiza, evidencia y desviación)
- Tipo (Preventivo, Detectivo, Correctivo) - Implementación: (Manual o automática)
- Complejidad

Atributos Informativos:

- Documentación (Documentado, sin documentar)

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

- Frecuencia (Continua, aleatoria)
- Evidencia (Con registro, sin registro)

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cuanto a la evaluación del diseño de controles:

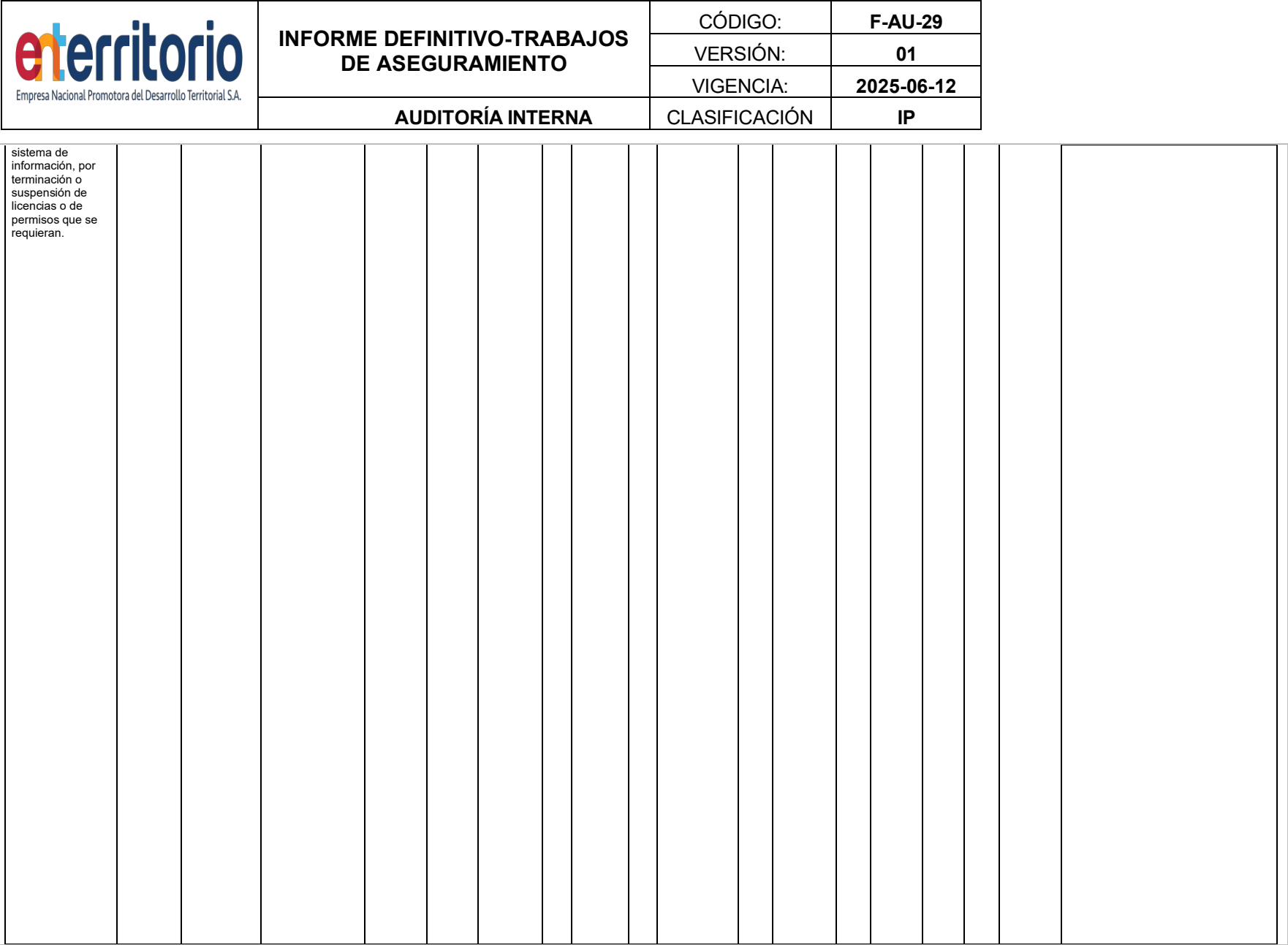
EFICIENCIA DEL CONTROL																		
DESCRIPCIÓN RIESGO	CODIGO RIESGO	CODIGO CONTROL	DESCRIPCIÓN CONTROL	IMPLEMENTACIÓN		TIPO		FRECUENCIA		DOCUMENTACIÓN		EVIDENCIA		COMPLEJIDAD		CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL		CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES DISEÑO DE CONTROL
ROPEGG-23 Impacto económico y reputacional para la entidad debido a Inoportunidad en el giro de los rendimientos financieros por causa de 1) Demoras en el desembolso de los rendimientos financieros a la DTN, 2) Errores en las transferencias por mala digitación de las cuentas, 3) Demoras de los bancos o de la fiduciaria.	ROPEG G-23	CTROPEG G-4	El Gerente de Convenio realiza seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los contratos, con el fin de monitorear el avance de ejecución de los recursos comprometidos (destinados) y el cumplimiento de las fechas establecidas para el vencimiento de los contratos y sus novedades contractuales. Objetivo: Controlar la ejecución de los contratos en lo relacionado con plazos, novedades, desembolsos, entre otros.	Manual	0,15	Preventivo	0,3	Continuo	0,2	Documentado	0,05	Registro material	0,05	Alta	0,03	78 %	Bueno	Se identificó durante la validación del control CTROPEG 4 que no existe una periodicidad formalmente documentada o establecida para su ejecución. La ausencia de una frecuencia clara para la realización de este control impide asegurar su cumplimiento oportuno y consistente

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO								CÓDIGO:		F-AU-29							
									VERSIÓN:		01							
									VIGENCIA:		2025-06-12							
	AUDITORÍA INTERNA								CLASIFICACIÓN		IP							
ROPEGG-33 "Consecuencias de tipo penales (fiscalía) , disciplinarias (procuraduría), fiscales (contraloría) y civiles, deterioro de la imagen de la entidad, pérdida de confianza institucional, pérdida de negocios, desincentivo a la inversión, pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con al entidad, pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas, debido a Alterar, simular, modificar o falsificar intencionalmente un documento o parte del mismo (planillas de pago de seguridad social, tarjetas profesionales, diplomas, cifras contables, informes de gestión entre otros) con el fin de encubrir o favorecerse a si mismo o a un tercero, por causa	ROPEG G-33	CTROPEG G-83	El abogado del la subgerencia de desarrollo de proyectos, cada vez que se requiera solicita a Control Interno Disciplinario que dentro de su competencia inicie las investigaciones y la adopción de las medidas correspondientes para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega completa de los proyectos acordados.	Manual	0,15	Correctivo	0,1	Continuo	0,2	Documentado	0,05	Registro material	0,05	Alta	0,03	58 %	Moderada	Revisar el diseño del control, que no establece roles, ni señala que sea la misma área la que identifique las conductas realizadas por los servidores públicos, si no que la solicitud al Grupo de Control Interno Disciplinario va encaminada a que dicha área inicie las investigaciones y la adopción de las medidas correspondientes para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, adicionalmente señala el control, que este grupo verifique la entrega completa de los proyectos acordados. Por lo anterior se debe revisar el diseño del control a la luz de las normas aplicables al proceso disciplinario y al manual de funciones de la Entidad, que mitigue el riesgo asociado

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO		CÓDIGO:		F-AU-29												
			VERSIÓN:		01												
			VIGENCIA:		2025-06-12												
	AUDITORÍA INTERNA		CLASIFICACIÓN		IP												
de: 1) temor al desempleo, 2) escasez de personal que conlleva a la concentración de funciones y menor vigilancia, 3) débil sistema de monitoreo o control interno, 4) baja rotación de cargos y responsabilidades, 5) necesidad de cumplir con ciertos requisitos o criterios, 6) Encubrimiento de errores o negligencia, 7) Proteger a terceros de responsabilidades legales."	CTROPEG G-2	El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo, basándose en los lineamiento del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos. Objetivo: Verificar y avalar las solicitudes de pago de una factura o documento equivalente con sus correspondientes anexos, presentadas por el Contratista para el pago.	Manual	0,15	Detectivo	0,2	Continuo	0,2	Sin documentar	0	Registro Sustancial	0,1	Media	0,07	72 %	Bueno	Sin Observaciones por parte del equipo auditor

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO								CÓDIGO:		F-AU-29							
									VERSIÓN:		01							
									VIGENCIA:		2025-06-12							
	AUDITORÍA INTERNA								CLASIFICACIÓN		IP							
ROPEGG-43 Impacto reputacional que puede socavar la confianza y la percepción de integridad y capacidad para administrar fondos públicos de manera responsable, investigaciones legales y acciones penales, lo que podría resultar en multas, penalidades e incluso enjuiciamiento de los responsables, pérdida real de recursos financieros debido a gestión inadecuada de fondos: desvío de recursos, gastos no autorizados o uso indebido de los fondos. por causa de 1) Falta de Control Interno o inadecuada supervisión, 2) La necesidad de cumplir metas financieras o la falta de recursos financieros, 3) conflicto de intereses, 4)Complicidad y Colusión entre contratistas, funcionarios y partes externas, 5) concentración de funciones, 6) procedimiento deficientes para detectar actividades fraudulentas,	ROPEG G-43	CTROPEG G-79	El gerente de convenio y los profesionales de apoyo bimestralmente realizan comités operativos y de seguimiento, así como mensualmente visitas de inspección visual, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, requerimientos, derechos de petición y adicionalmente cuando se presentan novedades contractuales se solicita a la entidad ejecutora la actualización de las pólizas de la contratación derivada a efectos de mantener vigentes los amparos.	Manual	0,15	Preventivo	0,3	Continuo	0,2	Documentado	0,05	Registro material	0,05	Media	0,07	72 %	Bueno	Se identificó una inconsistencia entre la periodicidad documentada y la ejecución real del control de seguimiento a contratos. La descripción del control establece que los comités operativos y de seguimiento se realizan bimestralmente, y las visitas de inspección y mesas de trabajo mensualmente. Sin embargo, la validación en terreno reveló que la frecuencia de estas actividades no se adhiere a la periodicidad formal, realizándose en su lugar "cada vez que se requiere" o cuando surgen novedades contractuales

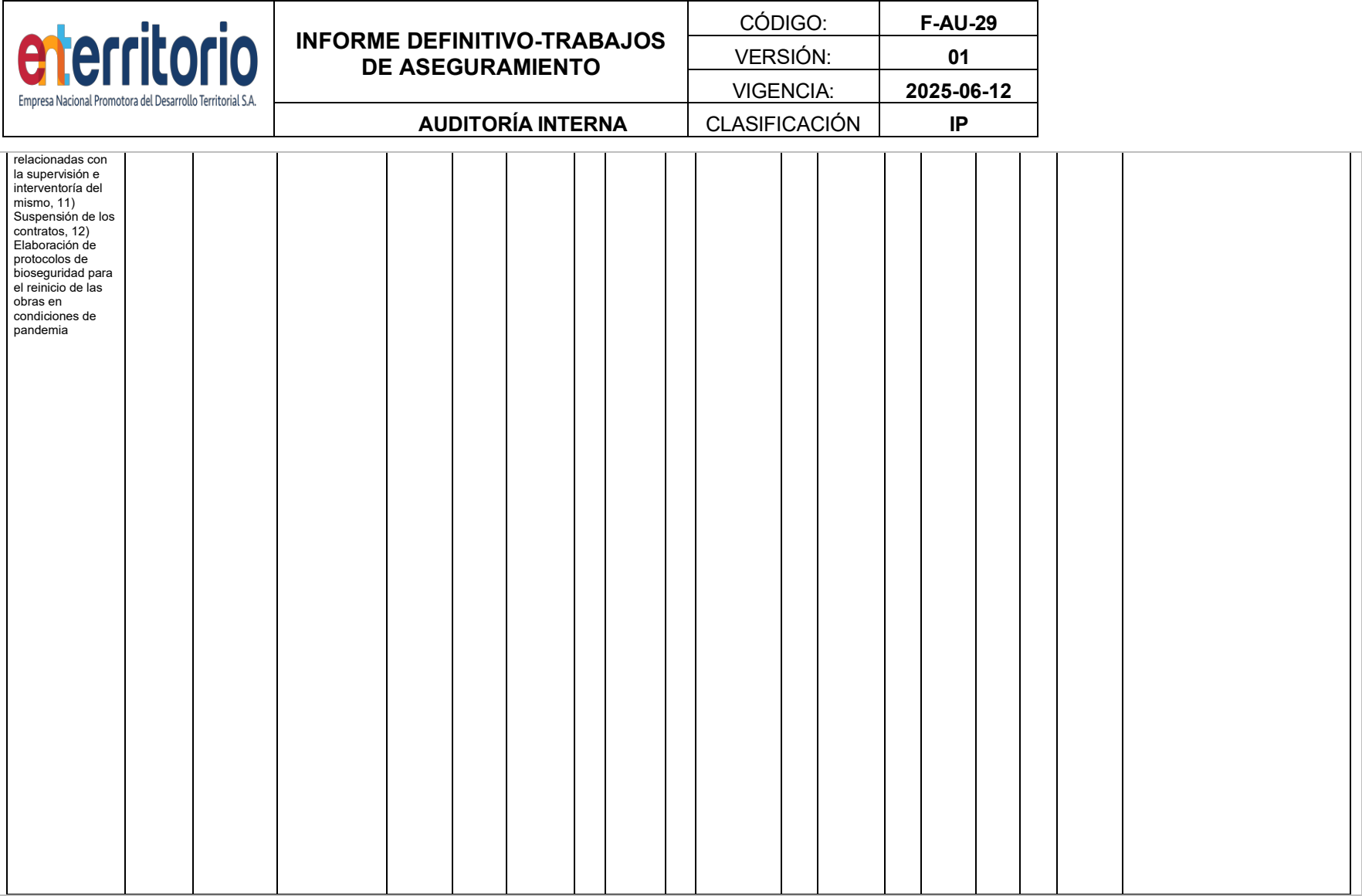
 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO										CÓDIGO:	F-AU-29						
											VERSIÓN:	01						
											VIGENCIA:	2025-06-12						
	AUDITORÍA INTERNA										CLASIFICACIÓN	IP						
ROPEGG-20 Impacto operativo por reprocesos y deterioro de la imagen de la Entidad debido a la pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio por causa de 1) Falta de control y exigibilidad del gerente del grupo al cual pertenece el negocio, de los backups de los contratistas que terminan su contrato con la entidad. 2) Debilidades o incumplimiento por parte de funcionarios o contratistas de la entidad de los lineamientos para garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información independientemente del medio o tecnología con la cual se elabore. 3) Borrado accidental por parte de funcionarios o contratistas con acceso a la información. 4) fallas, omisiones o errores en la gestión de seguridad de la información, generando vulnerabilidades que sean aprovechadas por terceros o por el personal mismo de la entidad. 5) Ataque Cibernético. 6) errores en el mantenimiento del	ROPEG G-20	CTROPEG G-27	El Gerente del Convenio y/o contrato interadministrativo o o quien este designe, se asegura que la información contenida en el expediente corresponda con la realidad de cada Convenio y/o contrato derivado, adelanta el registros y/o actualización de la información en las herramientas de software, con las que cuenta la entidad; con la información generada en la etapa de ejecución y liquidación del Convenio y/o contrato interadministrativ o, con una periodicidad mínima mensual. El Supervisor del contrato verifica el cumplimiento de esta obligación como condición para el pago.	Manual	0,15	Preventivo	0,3	Continuo	0,2	Documentado	0,05	Registro Sustancial	0,1	Media	0,07	87 %	Excelente	Se recomienda ajustar los entregables diseñados del control, a lo indicado en la descripción del control, específicamente con el cumplimiento del cargue de la información en los aplicativos dispuestos por la entidad como requisito para pago. Se recomienda plantear que este control lo ejecute un profesional que tenga asignada la función de revisar la información de cada aplicativo, de verificar su vigencia y completitud. La periodicidad de actualización de la información es a diario. Un mes es un plazo muy extenso y se corre el riesgo de perder información. EL aplicativo LIRA presenta limitaciones con el cargue de la información. Cuando los archivos pesan mas de 20 Mg este no sale a su destinatario, pero el sistema tampoco avisa que se quedó en la bandeja del usuario que requiere hacer el envío. Se debe trasladar estas deficiencias al desarrollador de este aplicativo. El LIRA carece del componente de novedades contractuales, lo cual no permite el cargue de lo que sucede en los contratos en este aspecto.



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.			INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO						CÓDIGO:		F-AU-29							
									VERSIÓN:		01							
									VIGENCIA:		2025-06-12							
			AUDITORÍA INTERNA						CLASIFICACIÓN		IP							
ROPEGG-29 Impacto económico y legal para la entidad debido a debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos, por causa de 1. Atraso y demoras injustificadas en los cronogramas de ejecución de la contratación derivada del proyecto específico 2. Falta de medidas conminatorias por parte de las entidades ejecutoras a los contratistas derivados 3. Falta de oportunidad en la entrega de los informes de seguimiento (técnico, financiero y jurídico) a la ejecución de los recursos girados para la realización del proyecto	ROPEG G-29	CTROPEG G-79	El gerente de convenio y los profesionales de apoyo bimestralmente realizan comités operativos y de seguimiento, así como mensualmente visitas de inspección visual, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, requerimientos, derechos de petición y adicionalmente cuando se presentan novedades contractuales se solicita a la entidad ejecutora la actualización de las pólizas de la contratación derivada a efectos de mantener vigentes los amparos.	Manual	0,15	Preventivo	0,3	Continuo	0,2	Documentado	0,05	Registro material	0,05	Media	0,07	82 %	Excelente	Se debe revisar el diseño del control respecto a su periodicidad establecida, debido a que es diferente a la ejecutada, se establece que los comités operativos y de seguimiento se realizan bimestralmente, y las visitas de inspección y mesas de trabajo mensualmente, y la frecuencia de estas actividades se realiza cada vez que se requiere.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO								CÓDIGO:		F-AU-29							
									VERSIÓN:		01							
									VIGENCIA:		2025-06-12							
	AUDITORÍA INTERNA								CLASIFICACIÓN		IP							
ROPEGG-22 Impacto económico para la Entidad por uso de recursos de contingencias, gastos judiciales, e impacto operativo por actividades adicionales, debido a no reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a ENTerritorio y/o imposibilidad de exigir el pago de las cláusulas penales del contrato, por causa de 1) Extemporaneidad u omisión de la solicitud de reclamación ante la aseguradora, 2) No aportar los soportes que prueban la existencia del siniestro, 3) Pólizas que no cubren las modificaciones o novedades contractuales no informadas a la aseguradora, 4) Desconocimiento de los procedimientos por alta rotación del personal asignado a los contratos (supervisor), 5) Caducidad o prescripción de las obligaciones contractuales.	ROPEG G-22	CTROPEG G-11	El Interventor realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del Interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin.	Manual	0,15	Preventivo	0,3	Continuo	0,2	Documentado	0,05	Registro Sustancial	0,1	Alta	0,03	83 %	Excelente	Frente al diseño del control, se recomienda incluir claramente en el control que pasa con las desviaciones (Que actuaciones se realizan por parte de la interventoría cuando se identifica incumplimiento de las obligaciones). Así mismo especificar la periodicidad con la que se ejecuta el control (diariamente, semanalmente, mensualmente, etc.)
		CTROPEG G-12	El Gerente de Convenio y/o Supervisor realizan seguimiento a las obligaciones de la interventoría de acuerdo con el manual y la guía de supervisión e Interventoría de ENTerritorio y lo pactado contractualmente. En caso de darse un incumplimiento informa al Grupo encargado, de acuerdo con el procedimiento vigente (P-PR-16) y conmina formal e inmediatamente al Interventor.	Manual	0,15	Preventivo	0,3	Continuo	0,2	Documentado	0,05	Registro Sustancial	0,1	Alta	0,03	83 %	Excelente	Se recomienda dejar estipulado claramente en el control, como se realiza el seguimiento por parte de la supervisión ej. A través de reuniones semanales, visitas técnicas en terreno etc. Así mismo especificar la periodicidad con la que se ejecuta el control (diariamente, semanalmente, mensualmente, etc.)

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO										CÓDIGO:		F-AU-29					
											VERSIÓN:		01					
											VIGENCIA:		2025-06-12					
	AUDITORÍA INTERNA										CLASIFICACIÓN		IP					
ROPEGG 12 Pérdidas para la Entidad, menores utilidades, deterioro de la imagen por investigaciones de entes de control debido a sobre costos en la ejecución del negocio o proyecto, por causa de 1) Modificación de las condiciones inicialmente pactadas en la etapa de negociación por parte del cliente, 2) Errores en la definición, alcance y las condiciones del negocio, 3) Falta de información entregada por el cliente, 4) Devaluación del peso, 5) No se tuvieron en cuenta etapas del proyecto, 6) Aumento de precios de los fletes, materiales y otros que afectan el presupuesto del proyecto, 7) Condiciones climáticas adversas, 8) Obstáculos geológicos o arqueológicos, 9) retrasos en el cronograma de trabajo, 10) Debilidades en el seguimiento y control por parte de la interventoría y/o supervisión a las especificaciones técnicas, de calidad exigidas por el cliente y/o la normatividad vigente y aquellas aplicables a la ejecución del proyecto	ROPEG G 12	CTROPEG G-16	El Gerente de Convenio y/o Supervisor del convenio, evalúa con el Contratista y/o cliente, cuando aplique, si se presentan novedades en la ejecución del contrato que pueda conllevar a: suspensión, adición, prórroga, modificación, terminación anticipada, reinicio o cesión. En los casos que la novedad este relacionada con el Convenio o contrato Interadministrativ o debe ajustarse el Plan Operativo.	Manual	0,15	Correctivo	0,1	Aleatorio	0,1	Documentado	0,05	Registro Sustancial	0,1	Alta	0,03	53 %	Moderada	Se recomienda incluir en el control que pasa con las desviaciones (Qué actuaciones se realizan cuando se identifica que es necesario realizar una novedad al contrato). Así mismo, se recomienda evaluar la frecuencia indicada en la matriz SIAR para este control "aleatoria". Validar si realmente el control es ejecutado de manera aleatorio o por el contrario es un control continuo que se ejecuta cada vez que se identifica que es necesario realizar una novedad.



 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO									CÓDIGO:		F-AU-29						
										VERSIÓN:		01						
										VIGENCIA:		2025-06-12						
	AUDITORÍA INTERNA									CLASIFICACIÓN		IP						
ROPEGG-31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad Deterioro de la imagen de la Entidad con sus clientes, debido a baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la Entidad, por causa de 1) Deficiencias en los procesos de selección de las firmas de interventoría, 2) Bajo presupuesto asignado, los que conlleva a contratar personal inexperto y no calificado para hacer un correcto seguimiento y control a las obras, 3) Mínima participación en tiempo de dedicación por parte de la interventoría a las obras.	ROPEG G-31	CTROPEG G-15	La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos.	Manual	0,15	Detectivo	0,2	Continuo	0,2	Documentado	0,05	Registro Sustancial	0,1	Alta	0,03	73 %	Bueno	Se realizan hasta dos reuniones en la semana. Se recomienda fortalecer este control verificando mediante este, la dedicación del personal de interventoría, ya que incumplir en este aspecto limita y desvirtúa el alcance del seguimiento que ésta debe realizar en los proyectos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

ROPEGG-18 Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos Impacto económico por pérdida de recursos, sanciones y/o pérdida de imagen por requerimientos de entes de vigilancia y control, debido a la autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos, por causa de 1) Debilidades en la revisión y verificación de la información entregada por el contratista como soporte para el pago por parte de la interventoría y/o supervisión. 2) presiones de cliente y/o tercero	ROPEG G-18	CTROPEG G-2	El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo, basándose en los lineamiento del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos.	Manual	0,15	Detectivo	0,2	Continuo	0,2	Documentado	0,05	Registro material	0,05	Alta	0,03	68 %	Bueno	Decir que es lo que se observó Se requiere el diseño de un documento, y que éste se integre al sistema de gestión documental de ENTerritorio que sirva como herramienta de verificación y se constituya en evidencia de la implementación del control evaluado
---	------------	-------------	--	--------	------	-----------	-----	----------	-----	-------------	------	-------------------	------	------	------	------	-------	---

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO								CÓDIGO:		F-AU-29							
									VERSIÓN:		01							
									VIGENCIA:		2025-06-12							
	AUDITORÍA INTERNA								CLASIFICACIÓN		IP							
ROPEGG-4 Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual Impacto reputacional por hallazgos de entes de control e impacto económico por posibles sanciones para la Entidad debido a ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual. por causa de 1) La aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión sin autorización del cliente, 2) Inoportuna notificación al cliente, 3) Inoportunidad en la solicitud de la novedad contractual que compromete la adición de recursos, 4) Proceso largo y dispendioso del Grupo competente de la Entidad para la definición y aprobación de precios unitarios de INP's.	ROPEG G-4	CTROPEG G-11	El Interventor realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del Interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin.	Manual	0,15	Preventivo	0,3	Continuo	0,2	Documentado	0,05	Registro Sustancial	0,1	Alta	0,03	83 %	Excelente	El control, tal como está planteado, carece de una herramienta que mitigue la posibilidad de error e inoportunidad en el seguimiento contractual. El resultado de esta gestión depende del profesional de interventoría que lo realice. Frente al seguimiento de obligaciones contractuales, se recomienda diseñar una herramienta, que incorpore todo el componente contractual de un proyecto, incluya alertas tempranas y sea de tipo automático

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.			INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO								CÓDIGO:		F-AU-29					
											VERSIÓN:		01					
											VIGENCIA:		2025-06-12					
			AUDITORÍA INTERNA								CLASIFICACIÓN		IP					
"Impacto económico por posibles demandas de Contratistas o Clientes por pérdida de competencias de liquidación para la liberación de saldos, deterioro de la imagen de la Entidad por requerimientos de los entes de vigilancia y control, quejas o reclamos de clientes o contratistas, o impacto operacional por retrasos en las actividades, debido al incumplimiento de los términos establecidos para la aplicación de los mecanismos de cierre contractual, conforme a la ley, estipulaciones contractuales y procedimientos internos	ROPEPR -7	CTROPEPR -3	El Gerente del Grupo Gestión Postcontractual realiza la revisión del contenido del proyecto de liquidación e imparte el respectivo visto bueno, en el caso de encontrar alguna inconsistencias se devuelve al Profesional (Abogado a cargo de la liquidación) para el respectivo ajuste. Objetivo: Garantizar que el proyecto de acta de liquidación sea consistente con los documentos soporte.	Manual	0,15	Preventivo	0,3	Continuo	0,2	Documentado	0,05	Registro material	0,05	Media	0,07	82 %	Excelente	Se recomienda revisar el diseño del control, para que sean claros los documento ssoporte de la revisión realizada por el líder, los tiempos de revisión que debe tener el proceso, y el control que permita confirmar que las correcciones fueron realizadas.

Conclusiones Diseño de Controles

IMPLEMENTACIÓN		TIPO		FRECUENCIA		DOCUMENTACIÓN		EVIDENCIA		COMPLEJIDAD		CALIFICACIÓN EFICIENCIA DEL DISEÑO DE CONTROL	
Manual	13	Preventivo	8	Continuo	12	Documentado	12	Registro material	6	Alta	8	6	Excelente
		Correctivo	2	Aleatorio	1	Sin documentar	1	Registro Sustancial	7	Alta	5	5	Bueno
		Detectivo	3									2	Moderada

Conclusiones Efectividad de Control

Para evaluar la efectividad de los controles de la matriz de riesgos SIAR se tuvo en cuenta la respuesta a las siguientes preguntas por criterio:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

Efectividad del control

1. Cumple con el objetivo de control. ¿Las actividades que se desarrollan buscan por si solas prevenir o detectar las causas originadoras?
2. ¿La persona que aplica el control tiene la autoridad y/o competencias para ello?
3. ¿El responsable de aplicar el control conoce los efectos que implican su omisión?
4. ¿Existen mecanismos para identificar la no aplicación o desviación en el control?
5. ¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas durante la ejecución del control son investigadas y resueltas oportunamente?
6. ¿El control opera tal y como fue diseñado, de acuerdo con sus atributos?
7. ¿La fuente de información utilizada en la ejecución del control es confiable?
8. ¿El control contribuye a mitigar la causa o la consecuencia?

Omisión en la aplicación

9. Afectar la información contable y los estados financieros
 10. Generar posible deterioro de la imagen y/o reputación de la entidad
 11. Genera responsabilidad disciplinaria
 12. Generar reprocesos y efectos operacionales
 13. Generar posibles pérdidas económicas y la cobertura está dada por los resultados de la efectividad y la omisión según la ponderación establecida y la cobertura está dada por los resultados de la efectividad y la omisión según la ponderación establecida (60% y 40% respectivamente)
- Para la evaluación de la efectividad y cobertura de los controles SARLAFT se tuvo en cuenta las respuestas a las siguientes preguntas:
14. El objetivo del control busca prevenir o detectar las causas del control
 15. ¿La persona que aplica el control tiene la experiencia y competencias para la correcta aplicación? 3. ¿El responsable de aplicar el control conoce los efectos que implican su omisión?
 16. ¿Existen mecanismos para identificar la no aplicación del control?
 17. ¿El control opera tal y como fue diseñado?
 18. En el semestre objeto de análisis cuantas veces se identificó la no aplicación del control

DESCRIPCIÓN RIESGO	CODIGO CONTROL	Recuento control	DESCRIPCIÓN CONTROL	RESULTADO	RESULTADO OMISION	RESULTADO COBERTURA	Observaciones
Impacto económico y reputacional para la entidad debido a Inoportunidad en el giro de los rendimientos financieros	CTROPEGG-4	C1	El Gerente de Convenio realiza seguimiento y control a la ejecución presupuestal de los contratos, con el fin de monitorear el avance de ejecución de los recursos comprometidos (destinados) y el cumplimiento de las fechas establecidas para el vencimiento de los contratos y sus novedades contractuales. Objetivo:	100%	20%	68%	Observación 02. Incumplimiento en la presentación de informes financieros y falta de certeza sobre el destino de los rendimientos financieros no reinvertidos

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

			Controlar la ejecución de los contratos en lo relacionado con plazos, novedades, desembolsos, entre otros.				
Consecuencias de tipo penales (fiscalía), disciplinarias (procuraduría), fiscales (contraloría) y civiles, deterioro de la imagen de la entidad, pérdida de confianza institucional, pérdida de negocios, desincentivo a la inversión, pérdida de oferentes o contratistas que quieran contratar con la entidad, pérdida de la sostenibilidad de la entidad de largo plazo, cierre de la entidad, acción de repetición contra los servidores públicos, funcionarios, contratistas, debido a Alterar, simular, modificar o falsificar intencionalmente un documento o parte del mismo (planillas de pago de seguridad social, tarjetas profesionales, diplomas, cifras contables, informes de gestión entre otros) con el fin de encubrir o favorecerse a sí mismo o a un tercero	CTROPEGG-83	C1	El abogado de la subgerencia de desarrollo de proyectos, cada vez que se requiera solicita a Control Interno Disciplinario que dentro de su competencia inicie las investigaciones y la adopción de las medidas correspondientes para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega completa de los proyectos acordados.	60%	40%	52%	
	CTROPEGG-2	C1	El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo, basándose en los lineamientos del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos. Objetivo: Verificar y avalar las solicitudes de pago de una factura o documento equivalente con sus correspondientes anexos, presentadas por el Contratista para el pago.	105%	20%	71%	

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

Impacto reputacional que puede socavar la confianza y la percepción de integridad y capacidad para administrar fondos públicos de manera responsable, investigaciones legales y acciones penales, lo que podría resultar en multas, penalidades e incluso enjuiciamiento de los responsables, pérdida real de recursos financieros debido a gestión inadecuada de fondos: desvío de recursos, gastos no autorizados o uso indebido de los fondos.	CTROPEGG-79	C1	El gerente de convenio y los profesionales de apoyo bimestralmente realizan comités operativos y de seguimiento, así como mensualmente visitas de inspección visual, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, requerimientos, derechos de petición y adicionalmente cuando se presentan novedades contractuales se solicita a la entidad ejecutora la actualización de las pólizas de la contratación derivada a efectos de mantener vigentes los amparos.	85%	20%	59%	
Impacto operativo por reprocesos y deterioro de la imagen de la Entidad debido a debido a la pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio	CTROPEGG-27	C1	El Gerente del Convenio y/o contrato interadministrativo o quien este designe, se asegura que la información contenida en el expediente corresponda con la realidad de cada Convenio y/o contrato derivado, adelanta el registros y/o actualización de la información en las herramientas de software, con las que cuenta la entidad; con la información generada en la etapa de ejecución y liquidación del Convenio y/o contrato interadministrativo, con una periodicidad mínima mensual. El Supervisor del contrato verifica el	75%	55%	67%	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

			cumplimiento de esta obligación como condición para el pago.				
Impacto económico y legal para la entidad debido a debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos,	CTROPEGG-79	C1	El gerente de convenio y los profesionales de apoyo bimestralmente realizan comités operativos y de seguimiento, así como mensualmente visitas de inspección visual, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, requerimientos, derechos de petición y adicionalmente cuando se presentan novedades contractuales se solicita a la entidad ejecutora la actualización de las pólizas de la contratación derivada a efectos de mantener vigentes los amparos.	85%	20%	59%	
Impacto económico para la Entidad por uso de recursos de contingencias, gastos prejudiciales y judiciales, e impacto operativo por actividades adicionales, debido a no reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a ENTerritorio y/o imposibilidad de exigir el pago de las cláusulas penales del contrato,	CTROPEGG-11	C1	El Interventor realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del Interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin.	100%	20%	68%	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CTROPEGG-12	C1	En el "MANUAL DE GERENCIA DE PROYECTOS" se establece "2)Seguimiento y generación de alertas. Con el fin de generar alertas tempranas el Fondo de ejecución de proyectos envía semanalmente un correo con los avances en los indicadores de contratos derivados COP y desembolsos de forma que los gerentes de unidad y de convenio tienen conocimiento sobre cómo va el cumplimiento de sus metas previo al cierre del mes.Por otro lado, en aras del seguimiento al cumplimiento de las metas, cada una de las áreas responsables reporta mensualmente los resultados del indicador, desde la Presidencia o la Subgerencia Técnica se envía correos mensuales con los resultados consolidados de todos los indicadores."	105%	20%	103%		
Pérdidas para la Entidad, menores utilidades, deterioro de la imagen por investigaciones de entes de control debido a sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto,	CTROPEGG-16	C1	El Gerente de Convenio y/o Supervisor del convenio, evalúa con el Contratista y/o cliente, cuando aplique, si se presentan novedades en la ejecución del contrato que pueda conllevar a: suspensión, adición,	95%	20%	65%	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

			prórroga, modificación, terminación anticipada, reinicio o cesión. En los casos que la novedad este relacionada con el Convenio o contrato Interadministrativo debe ajustarse el Plan Operativo.				
Deterioro de la imagen de la Entidad con sus clientes, debido a baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la Entidad,	CTROPEGG-15	C1	La Interventoría programa y coordina con el contratista, Supervisor y/o Gerente de convenio, las reuniones de seguimiento del contrato en lo referente a aspectos técnicos, presupuestales y administrativos, con el fin de conocer el estado de avance, novedades que se presenten y proponer planes o acciones preventivas, correctivas y de mejora ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de los proyectos.	80%	40%	64%	Observación 03. Deficiencias en el registro y diligenciamiento de las actas de comité de seguimiento Observación 5. Falta de control y seguimiento, por parte de la supervisión, frente al cumplimiento del personal de interventoría contratado con dedicación menor o igual al 50%
Impacto económico por pérdida de recursos, sanciones y/o pérdida de imagen por requerimientos de entes de vigilancia y control, debido a la autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos	CTROPEGG-2	C1	El Supervisor y/o Interventor del contrato previo a la radicación de las solicitudes de pago, revisa la documentación contenida en el mismo, basándose en los lineamiento del numeral 2.4 Pagos a Contratistas de la Guía para el manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio y siguiendo el procedimiento P-FI-08 Pagos de Desembolsos.	100%	60%	87%	

 enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO		CÓDIGO:	F-AU-29			
			VERSIÓN:	01			
			VIGENCIA:	2025-06-12			
	AUDITORÍA INTERNA		CLASIFICACIÓN	IP			
ROPEGG-4 Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual Impacto reputacional por hallazgos de entes de control e impacto económico por posibles sanciones para la Entidad debido a ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual.	CTROPEGG-11	C1	El Interventor realiza el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las leyes, decretos y normas que le apliquen al contratista, una vez suscribe el contrato con ENTerritorio; mediante la validación técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del contrato. Todas las actuaciones del Interventor deben constar por escrito y se consignan en los formatos establecidos para tal fin.	100%	0%	60%	Observación 04. Inoportunidad en la entrega a ENTerritorio de informes semanales de interventoría
"Impacto económico por posibles demandas de Contratistas o Clientes por pérdida de competencias de liquidación para la liberación de saldos, deterioro de la imagen de la Entidad por requerimientos de los entes de vigilancia y control, quejas o reclamos de clientes o contratistas, o impacto operacional por retrasos en las actividades, debido al incumplimiento de los términos establecidos para la aplicación de los mecanismos de cierre contractual, conforme a la ley, estipulaciones contractuales y procedimientos internos	CTROPEPR-3	C1	El Gerente del Grupo Gestión Postcontractual realiza la revisión del contenido del proyecto de liquidación e imparte el respectivo visto bueno, en el caso de encontrar alguna inconsistencias se devuelve al Profesional (Abogado a cargo de la liquidación) para el respectivo ajuste. Objetivo: Garantizar que el proyecto de acta de liquidación sea consistente con los documentos soporte.	90%	20%	33%	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

Conclusion de efectividad de controles

CODIGO CONTROL	RESULTADO	RESULTADO OMISION	Conclusiones
CTROPEGG-4	100%	20%	Resultado del 100%: Debido que se trata de un control preventivo, teniendo en cuenta que, con las actividades de seguimiento desplegadas por el Interventor, se busca prevenir el incumplimiento de las actividades a cargo del contratista. Es aplicado por el interventor quien conoce los efectos de su aplicación, cuenta con mecanismos para identificar su aplicación, sus desviaciones son investigadas y resueltas oportunamente. La fuente de información es confiable, que corresponde a los informes de seguimiento. Mitiga las causas que dan origen al riesgo.
CTROPEGG-83	60%	40%	"Resultado del 60%.: Debido que corresponde a un control correctivo, que se ejecuta en el momento que se ha presentado un incumplimiento. Como se encuentra diseñado el control, no se tienen claros los efectos que implica su omisión y no existe documentación que permita validar su aplicación o desviación. No es confiable la fuente de información utilizada en el control, teniendo en cuenta que corresponde a una evaluación subjetiva que realiza el abogado encargado de la liquidación. Con el control se pretende prevenir las consecuencias de los posibles incumplimientos contractuales. Resultado Omisión 40%: Teniendo en cuenta que no afecta información contable, genera un posible deterioro de la imagen y/o reputación de la entidad por el posible incumplimiento contractual, genera responsabilidad administrativa por el posible proceso disciplinario y posibles pérdidas económicas por el incumplimiento contractual."
CTROPEGG-2	105%	20%	Resultado de la omisión 20% como consecuencia de: Mediante la evaluación del control se evidencia que la omisión de este genera posibles pérdidas económicas. Adicionalmente se evidencia que el componente financiero es susceptible de ser alterado. Tiene impacto reputacional y/o deterioro de la imagen de la entidad.
CTROPEGG-79	85%	20%	"Resultado del 85%: Se trata de un control preventivo, que se genera para la identificación de posibles demoras, incumplimientos o cambios que se requieran en la ejecución de los contratos, conocido por el Gerente del Convenio en ejercicio de sus funciones de supervisión, en el que se permite identificar su aplicación o desviación, que son documentadas. Se evidenció que la periodicidad no se ejecuta conforme a su diseño. La información que utiliza es confiable y se mitiga la causa con su ejecución. Resultado de Omisión del 20%: Debido q ue puede afectar estados financieros, afectar la reputación de la Entidad, generar responsabilidad administrativa y posibles pérdidas económicas, ante un posible incumplimiento contractual"

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CTROPEGG-27	75%	55%	El 75% como resultado de cobertura se justifica, por la omisión del control, se pueden tomar decisiones inoportunas o no acertadas, debido a la desinformación o baja calidad de la información disponible. El 55% resultado de omisión del control se justifica porque la actualización de la información de los convenios y contratos derivados que queda en el LIRA, ORFEO, ERP depende de cada profesional del convenio según le corresponda. No es posible asegurar que el gerente de convenio es quien verifica el cargue de la información en cada aplicativo, así como su nivel de actualización. Adicionalmente, la omisión genera posibles pérdidas económicas porque se pueden tomar decisiones inoportunas o no acertadas, debido a la desinformación o baja calidad de la información disponible.
CTROPEGG-79	85%	20%	Resultado del 85%: Se trata de un control preventivo, que se genera para la identificación de posibles demoras, incumplimientos o cambios que se requieran en la ejecución de los contratos, conocido por el Gerente del Convenio en ejercicio de sus funciones de supervisión, en el que se permite identificar su aplicación o desviación, que son documentadas. Se evidenció que la periodicidad no se ejecuta conforme a su diseño. La información que utiliza es confiable y se mitiga la causa con su ejecución. Resultado de Omisión del 20%: Debido q ue puede afectar estados financieros, afectar la reputación de la Entidad, generar responsabilidad administrativa y posibles pérdidas económicas, ante un posible incumplimiento contractual
CTROPEGG-11	100%	20%	Resultado del 100%: Debido que se trata de un control preventivo, teniendo en cuenta que con las actividades de seguimiento desplegadas por el Interventor, se busca prevenir el incumplimiento de las actividades a cargo del contratista. Es aplicado por el interventor quien conoce los efectos de su aplicación, cuenta con mecanismos para identificar su aplicación, sus desviaciones son investigadas y resueltas oportunamente. La fuente de información es confiable, que corresponde a los informes de seguimiento. Mitiga las causas que dan origen al riesgo. Resultado Omisión 20%: Puede afectar información contable y estados financieros, por la posibilidad de un incumplimiento contractual que afecte los estados financieros de la Entidad, que puede generar a su vez deterioro de la reputación de la Entidad, posible responsabilidad administrativa y posibles pérdidas económicas, por el incumplimiento.
CTROPEGG-12	100%	20%	Resultado del 100%: Debido que se trata de un control preventivo, teniendo en cuenta que, con las actividades de seguimiento desplegadas por el supervisor, se busca prevenir el incumplimiento de las actividades a cargo del interventor. Es aplicado por el supervisor quien conoce los efectos de su aplicación, cuenta con mecanismos para identificar su aplicación, sus desviaciones son investigadas y resueltas oportunamente. La fuente de información es confiable, que corresponde a los informes de seguimiento. Mitiga las causas que dan origen al riesgo. Resultado Omisión 20%: Puede afectar información contable y estados financieros, por la posibilidad de un incumplimiento contractual que afecte los estados financieros de la Entidad, que puede generar a su vez deterioro de la reputación de la Entidad, posible responsabilidad administrativa y posibles pérdidas económicas, por el incumplimiento.
CTROPEGG-16	95%	20%	Resultado del 95%: Es un control correctivo, teniendo en cuenta que se ejecuta una vez ya se ha presentado una situación que lleve a una suspensión, adición, prórroga, modificación, terminación anticipada etc., ejecutado por el Gerente del Convenio, que, mediante los seguimientos, se puede identificar su aplicación o desviación, y oportunamente. El control opera como fue diseñado, con información confiable, y ataca las causas del riesgo. Resultado Omisión 20%: Puede afectar información contable dependiendo la modificación contractual, afectar el deterioro de la imagen institucional y la responsabilidad administrativa por los efectos de las modificaciones, y posibles pérdidas económicas, ante un incumplimiento de contrato.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

CTROPEGG-15	65%	40%	Resultado del 65% debido a que el control no está operando tal y como fue diseñado. Se identificó que las desviaciones a la ejecución del control no son identificadas. Prueba de lo anterior, se observó que en la prueba de auditoría surge una observación relacionada con la falta de evidencias de la participación del personal de interventoría con educación menor o igual al 50% La omisión del control 40% genera posibles pérdidas económicas cuando los temas técnicos, administrativos y legales no se abordan oportunamente, impactando el presupuesto de los contratos. Adicionalmente conlleva responsabilidad administrativa.
CTROPEGG-2	100%	60%	Resultado 100% El control se implementa de acuerdo con lo establecido en sus atributos de diseño. Resultado de la omisión 60% como consecuencia de: Mediante la evaluación del control se evidencia que la omisión de este genera posibles pérdidas económicas. Adicionalmente se evidencia que el componente financiero es susceptible de ser alterado, lo que conlleva a tener posible impacto reputacional y/o deterioro de la imagen de la entidad. El resultado de cobertura se ve afectado debido a que la omisión del control afecta los estados financieros y genera responsabilidad administrativa.
CTROPEGG-11	100%	0%	Resultado del 100%: Debido que se trata de un control preventivo, teniendo en cuenta que, con las actividades de seguimiento desplegadas por el Interventor, se busca prevenir el incumplimiento de las actividades a cargo del contratista. Es aplicado por el interventor quien conoce los efectos de su aplicación, cuenta con mecanismos para identificar su aplicación, sus desviaciones son investigadas y resueltas oportunamente. La fuente de información es confiable, que corresponde a los informes de seguimiento. Mitiga las causas que dan origen al riesgo. Resultado Omisión 0%: Puede afectar información contable y estados financieros, por la posibilidad de un incumplimiento contractual que afecte los estados financieros de la Entidad, se puede generar a su vez deterioro de la reputación de la Entidad, posible responsabilidad administrativa y pérdidas económicas, por el incumplimiento.
CTROPEPR-3	90%	20%	Resultado del 90%: Se trata de un control preventivo, con el que se busca evitar que las liquidaciones de los contratos contengan errores, ejecutado por el Gerente del convenio, se identifican mecanismos para determinar su aplicación o desviación, no obstante falta mejorar la documentación en su diseño. La fuente de información es confiable, contribuye a la consecuencia del riesgo, Resultado del 20%: Por los efectos de los posibles errores cometidos en las liquidaciones de convenios o contratos, se puede afectar información contable y estados financieros, así misma responsabilidad administrativa, riesgo reputacional y pérdidas económicas.

Riesgos analizados del proceso o unidad auditable

RIESGOS GERENCIA Y GESTION DE PROYECTOS

19. ROPEGG-31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad
20. ROPEGG-18 Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos
21. ROPEGG-4 Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

RIESGOS JURIDICOS

- 22. ROPEGG-29 Debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos
- 23. ROPEGG-22 No reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a ENTerritorio y/o imposibilidad de exigir el pago de las cláusulas penales del contrato
- 24. ROPEGG-12 Sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto
- 25. ROPEPR-7 Incumplimiento de los términos establecidos para la aplicación de los mecanismos

EJECUCION FINANCIERA

- 26. ROPEGG-23 Inoportunidad en el giro de los rendimientos financieros
- 27. ROPEGG-33 Fraude documental
- 28. ROPEGG-43 Responsabilidad en la Gestión Financiera
- 29. ROPEGG-20 Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio

Riesgos emergentes

No se identificaron durante la ejecución de la auditoria

Eventos de riesgo identificados en el ejercicio auditor:

A partir del ejercicio de auditoría realizado al convenio 212080 DPS3 centrado en el análisis y evaluación de riesgos y controles de los procesos de gerencia y gestión de proyectos y gestión de proveedores, se evidenció la materialización de los siguientes riesgos. En cada caso, se detallan las falencias identificadas por el equipo auditor, las cuales se encuentran especificadas en la sección de observaciones.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

1) COMPARATIVO DEL MAPA DE CALOR RIESGO RESIDUAL “PROCESO” VS. “AUDITORÍA” para el convenio 212080 DPS3

MAPA INHERENTE PROCESO							MAPA RESIDUAL PROCESO							
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Casi Cierta						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Casi Cierta						
	Probable				ROPEPR-7			Probable						
	Posible			ROPEGG-31 ROPEGG-12	ROPEGG-45			Posible						
	Poco Probable		ROPEGG-23	ROPEGG-4 ROPEGG-29 ROPEGG-22 ROPEGG-18 ROPEGG-37 ROPEGG-20	ROPEGG-33 ROPEGG-43			Poco Probable	ROPEGG-12 ROPEGG-4	ROPEGG-31 ROPEPR-7	ROPEGG-45 ROPEGG-43			
	Raro							Raro	ROPEGG-20 ROPEGG-18 ROPEGG-23	ROPEGG-29 ROPEGG-22 ROPEGG-37	ROPEGG-33			
		Mínimo	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico			Mínimo	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
IMPACTO						IMPACTO								

MAPA DE CALOR DESPUES DE LA AUDITORÍA

MAPA RESIDUAL AUDITORIA AL CONVENIO 212080 DPS3					
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Casi Cierta				
	Probable			ROPEGG-7	
	Posible			ROPEGG-31 ROPEGG-12 ROPEGG-31	
	Poco Probable		ROPEGG-23	ROPEGG-4 ROPEGG-20 ROPEGG-29 ROPEGG-22 ROPEGG-18	ROPEGG-33 ROPEGG-43
	Raro				
		Mínimo	Menor	Moderado	Mayor
		IMPACTO			

	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

RIESGO	ZONA RESIDUAL DEL PROCESO	ZONA RESIDUAL AUDITORIA	SITUACIÓN IDENTIFICADA
ROPEGG-23 Inoportunidad en el giro de los rendimientos financieros	BAJO	MODERADO	El riesgo se materializó y producto de esto en el informe de auditoría queda registrada la Observación 2 relacionada con el Incumplimiento en la presentación de informes financieros y falta de certeza sobre el destino de los rendimientos financieros no reinvertidos
ROPEGG-33 Investigación y Acciones Disciplinarias	MODERADO	CONSIDERABLE	Se identifica materializado en la observación 2.
ROPEGG-20 Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contrato interadministrativo y/o convenio	BAJO	MODERADO	Hubo desplazamiento en el mapa de calor. La gestión de la información se apoya en el aplicativo LIRA, el cual evidencia limitaciones en lo relacionado con el cargue de novedades contractuales. De igual forma, este aplicativo tiene limitaciones frente al cargue de la información, ya que archivos de más de 20 Mg no pueden ser enviados por este medio.
ROPEGG-29 Debilidades en la ejecución por parte de las Entidades Ejecutoras, supervisoras de la contratación derivada de los proyectos	BAJO	MODERADO	Se debe revisar el diseño del control respecto a su periodicidad establecida, debido a que es diferente a la ejecutada, se establece que los comités operativos y de seguimiento se realizan bimestralmente, y las visitas de inspección y mesas de trabajo mensualmente, y la frecuencia de estas actividades se realizará cada vez que se requiere.
ROPEGG-22 No reconocimiento de los amparos por parte de la aseguradora a ENTerritorio y/o imposibilidad de exigir el pago de las cláusulas penales del contrato	BAJO	MODERADO	Una vez se identifican las desviaciones, no se da claridad de lo que se debe hacer, lo cual configura un riesgo adicional para la entidad al no definir el procedimiento a seguir cuando este se observa materializado.
ROPEGG-12 Sobrecostos en la ejecución del negocio o proyecto	BAJO	MODERADO	En las pruebas de recorrido de controles, se identificaron falencias en el diseño de controles, lo cual afecta el resultado de la evaluación del control. La efectividad del control se evalúa como pobre. Se desplaza hacia una zona de riesgo mayor.
ROPEGG-31 Baja calidad de los servicios prestados por las interventorías contratadas por la entidad	MODERADO	MODERADO	No hubo desplazamiento en el mapa de calor. La efectividad de los controles se evalúa como pobre. Se observa materializado en la observación 3 y 5
ROPEGG-18 Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos	BAJO	MODERADO	La efectividad del control se evalúa como pobre. Se desplaza hacia una zona de riesgo mayor. Lo observado en la prueba de recorrido, permite concluir que: Las solicitudes de pago cuando son revisadas y devueltas quedan registradas en correos electrónicos, cuando se aprueban dejan la misma evidencia. Sin embargo,

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP

			si esta revisión no se realiza integralmente, no existe un mecanismo para identificar esta falencia
ROPEGG-4 Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual	BAJO	MODERADO	La efectividad del control se evalúa como pobre. Se desplaza hacia una zona de riesgo mayor. El impacto en el mapa residual del proceso es mínimo y en el residual de auditoría es moderado. Se materializa en la observación 4
ROPEPR-7 Incumplimiento de los términos establecidos para la aplicación de los mecanismos de cierre contractual	MODERADO	CONSIDERABLE	La probabilidad varía de la identificada en el proceso de MODERADO a la evaluada en la auditoría a CONSIDERABLE. Lo anterior, debido a que no se encontró claramente establecido en el diseño del control, el procedimiento para la entrega de la información ni la documentación que es soporte de las observaciones de la Gerencia a las liquidaciones, el control a las correcciones realizadas, ni los tiempos establecidos para las correcciones solicitadas.

RECOMENDACIONES RESPECTO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS Y CONTROLES DEL PROCESO

Verificar y ajustar los “puntos de control” señalados en los procedimientos auditados que, según la evaluación, no cumplen verdaderamente con su función de control, esto implica considerar la claridad del propósito del control (verificar, validar, cotejar, conciliar, etc.), así mismo incluir las desviaciones de los controles y plantear el paso a seguir una vez identificadas estas.

Teniendo en cuenta que es reiterada en los controles la falencia referida a la periodicidad de su aplicación se recomienda revisar y ajustar este criterio de diseño de los controles que corresponda, para que se ejecute de forma literal a como se plantea.

Frente a los riesgos materializados:

ROPEGG-33 Al evidenciar incumplimiento en la presentación de informes financieros y falta de certeza sobre el destino de los rendimientos financieros no reinvertidos, el equipo auditor, identifica la posibilidad de que esta circunstancia afecte negativamente el monitoreo del progreso financiero, ya que impide una evaluación precisa y oportuna del desempeño económico. Se limita la capacidad de implementar acciones correctivas eficaces y de ajustar estrategias conforme a las necesidades reales del contexto financiero. Dado lo anterior, presentan las siguientes recomendaciones: 1) Diseñar un cronograma de seguimiento y recordatorios para los próximos informes, con fechas límite claras y un responsable designado para su monitoreo, y, 2) Revisar la cláusula de rendimientos para incluir una especificación precisa sobre el destino de los fondos no reinvertidos al finalizar el convenio.

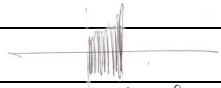
ROPEGG-31 El equipo auditor evidenció deficiencias en el uso y manejo documental dispuesto por ENTerritorio para la realización de los comités de seguimiento, ante lo cual, se dejan las siguientes recomendaciones: 1) Exigir a las interventorías y a los supervisores el seguimiento al diligenciamiento integral del F-GG-09 dispuesto por ENTerritorio, y, 2) Capacitar a los interventores en el manejo documental dispuesto por ENTerritorio para levantar las actas de comité de seguimiento. Esto teniendo en cuenta que, según lo observado por el equipo auditor, se puede comprometer la trazabilidad de la información, así como la pertinencia y oportunidad de esta.

En el marco de este mismo riesgo y de conformidad con las causas asociadas en la matriz SIAR a este, la auditoría observó deficiencias en el seguimiento y control por parte de la supervisión al personal de interventoría contratado con dedicación porcentual menor o igual al 50%. Este hecho compromete la debida administración de los recursos ya que se realizan pagos a favor de terceros que carecen de evidencia de su cumplimiento. Ante este hecho, el equipo auditor recomienda: Diseñar

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DEFINITIVO-TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	CÓDIGO:	F-AU-29
		VERSIÓN:	01
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN	IP ✓

una herramienta de cumplimiento que midan la dedicación real del personal de interventoría requerido y vinculado al contrato, identificando desviaciones por medio de las cuales se impacte o afecte el presupuesto del contrato de interventoría.

ROPEGG-4 Este riesgo se evidenció materializado teniendo en cuenta que los informes semanales de interventoría no se entregan oportunamente. Considerando los efectos que esto conlleva en cuanto al manejo oportuno de la información, la oportunidad y calidad de los informes mensuales de interventoría y el cumplimiento de las obligaciones del interventor, se presenta esta recomendación, con la que se busca conminar al interventor a cumplir con su obligación contractual asociada a los informes: Diseñar indicadores de cumplimiento que midan la oportunidad y calidad de los informes semanales y mensuales de interventoría, vinculado a las obligaciones contractuales, cuya desviación impacte directamente sobre el presupuesto del contrato de interventoría.

FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:		
FECHA DE APROBACIÓN:	25/09/2025	
NOMBRE	RESPONSABILIDAD	FIRMA
ORLANDO CORREA NUÑEZ	Jefe Oficina de Control Interno	
JOSÉ ALEXANDER RIAÑO P	Auditor Líder	
LUZ ANGELA PERILLA	Equipo Auditor	
ALFREDO BISLICK GUERRERO	Equipo Auditor	